

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.747/13

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día, 2-05-2012, se aprobó provisionalmente la modificación del tipo del IBI para los ejercicios 2.014 y siguientes modificando la ordenanza la artículo 2. letra a) publicada en el B.O.P nº 13 de 26/01/1990 página 77, que queda modificado como sigue, al no haber sido presentada reclamación alguna, resultando definitivo el acuerdo de aprobación:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana Tipo vigente a partir de 2.014 0,60%.

En Cuevas del Valle, a 9 de mayo de 2.013.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.